



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

05 SET. 2017

Montevideo,

Acta N° 55  
Resol: N° 16  
Exp. 2017-25-1-005605

B jpv

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°057 de fecha 30 de agosto de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°057 de fecha 30 de agosto de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Ha. Beatrix DOS SANTOS YAAGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN

*Prof. Wilson Netto Martorel*  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública:  
CONSEJO DIRECTIVO GENERAL

Montevideo, 30 de agosto de 2017

Resolución DSPP/N°057/2017

Exp. N° 2017-25-I-005605

**VISTO:** La solicitud del Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales - Convenios Interinstitucionales y Cooperación la Gerencia de Gestión Financiera, en Nota N° 32 de fecha 21 de agosto de 2017, complementada con Providencia de Trámite de fecha 24 de agosto (fojas 10).

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma se solicita una trasposición de créditos a efectos de incrementar las asignaciones del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"; Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial" del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 2 "Servicios no personales", por un monto total de \$ 4.006.881, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que el incremento de las asignaciones presupuestales generadas por la presente trasposición, se destinarán al Proyecto Campamentos, ampliación de licitación, contrataciones de traslados e imprevistos, por un monto total de \$ 4.006.881.

III) Que a fojas 6, se informa disponibilidad de crédito en el Programa 601, Proyecto 218, Grupo 5 "Transferencias", por un monto total de \$ 4.006.881, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (SIIF N° 3087).

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

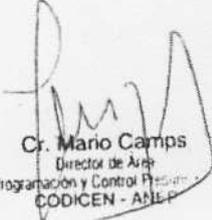
**RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa y Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	5	Transferencias	4.006.881
Total de Programa / Grupo Reforzante					4.006.881
Programa y Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	2	Servicios no personales	4.006.881
Total de Programa / Proyecto Reforzado					4.006.881

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
 Cr. Mario Camps  
 Director de Área  
 Programación y Control Presup.  
 CODICEN - ANEP